



Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las trece horas y cuarenta minutos del día veinte de agosto de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 11 de Agosto de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del señor Ricardo Alfonso Flores Martinez, referente a solicitar la siguiente información: 1) Cantidad de personas que han muerto por enfermedad renal crónica en los distintos hospitales entre 2010 y julio de 2014 segregados por municipio y departamento de procedencia del paciente, detallando sexo y edad de las victimas.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**- Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por el señor Flores.

- b) En atención a la solicitud de información, se requirió la misma a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio, quienes enviaron respuesta al requerimiento.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

-Declarase procedente lo solicitado por el usuario Ricardo Alfonso Flores Martinez.

Entréguese a la usuaria la información requerida en su solicitud de información, por estar disponible la misma.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.



Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL

---

Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123

